CONCEPTO DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO DE APORTE No. 11023542025 Y COORDINADOR/A DEL CENTRO ZONAL KENNEDY CENTRAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR INFORMA QUE,

De conformidad con las disposiciones del **memorando No 20261600000064413** del 22 de mayo de 2026 y el Estudio del Sector del 25 de junio de 2026, a través de los cuales la Dirección de Primera Infancia y la Dirección de Contratación emitió *"Orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, y para complementar el componente nutricional, para el segundo semestre de 2026"*, se realizó un análisis al cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de acuerdo con el desempeño del contrato de aporte suscrito y ejecutado por la Entidad Administradora del Servicio FUNDACIÓN ARCOIRIS DE AMOR con NIT. 900.203.742, identificando los siguientes aspectos a evaluar los cuales permiten validar a la precitada EAS en la continuidad de la operación:

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.	X	
Cumplimiento de las normas y lineamientos técnicos-administrativos establecidos por el ICBF para el funcionamiento de la modalidad.	X	
Manejo de presupuesto del contrato de aporte (aportes ICBF, otros).	X	
Cumplimiento de plazos y requisitos establecidos para el proceso de legalización de cuentas.	X	
Cumplimiento de convocatorias realizadas por la supervisión del contrato para la asistencia a Comités Técnicos Operativos.	X	
Cumplimiento en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios.	X	
La EAS no cuenten con procesos sancionatorios contractuales que hayan sido aperturados por la supervisión del contrato de aporte que puedan afectar la prestación de los servicios de atención con calidad,	X	

o sancionatorios contractuales o de calidad en firme que limiten la capacidad jurídica de la Entidad para contratar.		
La EAS no cuenten con requerimientos en curso y/o situaciones de presuntos incumplimientos contractuales que representen posibles sanciones o afectación en la atención directa de las niños y niñas de los servicios de primera infancia.	X	
La EAS cuenta con una percepción positiva de la comunidad representada por niños, niñas, mamás, papás, acudientes, agentes educativos y en general talento humano, sobre la prestación de los servicios de atención por parte de las entidades.	X	

De manera consecuente y en consideración a la naturaleza misional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y a la responsabilidad estatal de garantizar la atención integral, oportuna, continua y con calidad a los niños y niñas de la primera infancia, el suscrito supervisor del contrato de aporte No. 11023542025 ejecutado con la EAS FUNDACIÓN ARCOIRIS DE AMOR, efectuó un análisis del cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en la Guía Operativa del Servicio, específicamente aquellos señalados en el componente ambientes educativos y protectores, a través del cual se pretende determinar el cumplimiento de los requisitos técnicos relacionados con la disponibilidad de la **INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, la cual permita que el operador cuente con la capacidad instalada necesaria para que, en caso de suscribirse nuevo contrato de aporte, se inicie de manera inmediata la prestación del servicio, evitando interrupciones, dilaciones o afectaciones en la cobertura y en la garantía de los derechos de la población beneficiaria.

En ese sentido, y en el marco de los contratos de aporte ejecutados la FUNDACIÓN ARCOIRIS DE AMOR administro las siguientes unidades de servicio cuya verificación de condiciones de calidad relacionadas a la infraestructura resultaron así:

NOMBRE DE LA UDS	DIRECCION	CUMPLE	NO CUMPLE
CDI ARCOIRIS DE AMOR	Carrera 88 g No. 40 b 22 sur	X	

En mérito de lo expuesto, y de conformidad con el ejercicio de supervisión adelantado sobre el contrato de aporte aludido con prelación suscrito con la entidad en mención, se certifica que la EAS FUNDACIÓN ARCOIRIS DE AMOR **CUMPLE** con las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y de infraestructuras requerida para la prestación del servicio a la Primera infancia en

la Modalidad institucional, considerándola como una EAS **IDÓNEA** para continuar con la prestación del servicio para el segundo semestre de 2026.

Dado en Bogotá D.C el día 27 de julio de 2026

LUZ MERY CÁRDENAS ÁVILA
COORDINADOR CENTRO ZONAL KENNEDY CENTRAL
SUPERVISORA CONTRATO DE APORTE 11023542025

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Nathalia Patricia Ramírez Romero – Enlace seguimiento a la ejecución Técnica		27/07/2026
Proyectó	Mateo Sarmiento Bazzani – Enlace seguimiento a la ejecución financiera		27/07/2026
Revisó y Aprobó	Luz Mery Cárdenas Ávila		27/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			